
Dimecres, 19 de juliol de 2017

ADMINISTRACIÓ LOCAL

Ajuntament d'Orís

ANUNCIO de convocatoria de ayudas a entidades del municipio de Orís, ejercicio 2017

BDNS (Identif.): 355200.

Extracto del acuerdo de 1 de febrero de 2017 del Ayuntamiento de Orís, por la que se convocan las ayudas para las entidades del municipio año 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Las subvenciones van dirigidas a las entidades registradas en el municipio de Orís.

Segundo. Finalidad:

Conceder una ayuda económica a las entidades del municipio para que puedan programar su ciclo anual de actividades con el objetivo de promover la participación ciudadana y la cohesión social del municipio.

Tercero. Bases reguladoras:

Acuerdo PL/1/2017-20/2017, de 1 de febrero, publicado en el *Butlletí Oficial de la Província de Barcelona* de 13 de febrero de 2017.

Cuarto. Importe:

La cuantía máxima de cada una de las líneas subvención es la siguiente:

Cada entidad podrá recibir hasta un máximo de 1.000 EUR de acuerdo con el objeto de estas bases.

El IVA está excluido de las ayudas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el *Butlletí Oficial de la Província de Barcelona*.

Orís, 1 de febrero de 2017

El alcalde, Arnau Basco Cirera